BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI GPD F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso BOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Levantamiento actas de vecindad
Fecha:	Visitas: 12/02/2026 - 16/02/2026 - 19/02/2026 - 19/02/2026
Lugar:	Predios colindantes al edificio
Dependencia:	

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable:

Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	1136360633	Blanca Leonor Pérez		Comunidad	Edificio Heroes										Blanperez1410	
		Héctor Barrera L		"	"										richarbarrera@yahoo	
		Alvaro Ruiz		Comunidad	"										" "	
CC	1032483806	Julian Quevedo Romero		consultoria	C. estructuras											
CC	1032396624	Diana Silva		RBT.	Infraestruc											
	87301770	Jhon Jairo Ramos		Comunidad contacto Nte de la Sede.											3229467735	
CC	1000518985	Nicolas Hernández		Arinco	interventoria			X							Nicolasmeroyo@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe el presente, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información aquí consignada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser radicada únicamente a través de la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en página web www.gobiernobogota.gov.co y en el teléfono de atención en 3358000. Manifiesta que conoce los derechos que le asisten en el ejercicio de sus derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, a revocar la autorización otorgada y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para tareas relativas a comunicación pública oficial y en desarrollo de acciones propias del ejercicio misional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, dependencia funcional y/o grupos étnicos territorializados, integrados de grupos vulnerables.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Para la fecha del 6 de febrero de 2026 se realizó la primera visita de reconocimiento técnico a los predios colindantes que presentan afectaciones físicas derivadas del proceso constructivo de la Nueva Sede Teusaquillo, ubicada en la localidad de Teusaquillo. La inspección comprendió tres (3) predios localizados en sentido norte, sur y sur–oriente respecto del edificio construido. Durante el recorrido se identificaron patologías constructivas consistentes en fisuras y grietas en elementos estructurales y no estructurales, deformaciones e inclinaciones en placas de piso, afectaciones en carpinterías (marcos de ventanería y closets empotrados), deterioro de acabados en pisos y techos, así como presencia de humedad en diferentes áreas.

En el predio colindante ubicado hacia el costado suroriental, durante la visita de diagnóstico se evidenciaron fisuras y grietas en el muro del patio colindante con el edificio en construcción. Asimismo, se observó inclinación y deformación en la placa del patio contigua al proyecto, condición que, según lo manifestado por el propietario y verificado en sitio, ha generado filtraciones de agua y presencia de humedad en el sótano del inmueble.

El 12 de febrero de 2026 se dio inicio formal al levantamiento de Actas de Vecindad, comenzando por el predio colindante hacia el sur, específicamente en los pisos 2 y 4. En dichos niveles se efectuó verificación detallada del estado físico actual, con registro de patologías visibles y soporte fotográfico, donde se evidencian grietas, fisuras y fracturas en muros, rotura de ventanería asociada a deformación de marcos, deformación en closets empotrados, inclinación de placas de piso, así como afectaciones en acabados en pisos y techos, por lo cual se encuentran deshabitados.

Posteriormente, el 16 de febrero de 2026 se realizó visita técnica al predio colindante hacia el norte, adelantando el correspondiente levantamiento de Acta de Vecindad. Durante la inspección se revisaron las condiciones estructurales y de acabados, identificándose posibles afectaciones asociadas a asentamientos o movimientos diferenciales. Se evidenciaron deformaciones, grietas y deterioro en vigas, fracturas y fisuras en muros, pisos, techos y columnas, dilatación en la unión de escaleras con muros, desgaste en columnas y muros colindantes con el edificio en construcción, así como presencia de humedad. El inmueble instalo elementos metálicos que actúan como una estructura metálica de apoyo provisional para contribuir a la estabilidad de la edificación, ya que las afectaciones fueron significativas.

El 19 de febrero de 2026 se continuó con el proceso de levantamiento de Acta de Vecindad en el predio colindante hacia el sur, específicamente en el piso 3. En este nivel se registraron fisuras, afectaciones en acabados y deformaciones en elementos no estructurales, particularmente en carpintería. No obstante, los propietarios manifestaron que realizan intervenciones y reparaciones periódicas ya que este apartamentos si es habitado, razón por la cual las afectaciones observadas en este piso se presentan en menor magnitud en comparación con los demás niveles previamente inspeccionados.

Finalmente, el 26 de febrero de 2026 se realizó el levantamiento del Acta de Vecindad correspondiente al piso 1 del predio colindante hacia el sur. Durante la inspección se evidenciaron muros con dilataciones, fisuras y grietas, ventanería rota, inclinación de piso, columnas con fisuración, desgaste de acabados en piso y afectaciones en techo, en concordancia con lo observado en los niveles superiores. Adicionalmente, en este nivel se constató la existencia de intervenciones asociadas a estudios previos de suelos, evidenciándose tres (3) puntos de excavación en el área de piso, cada uno con dimensiones aproximadas de 1,00 m x 1,00 m, correspondientes a calas exploratorias. De igual manera, se identificaron marcas de referencia de nivel en algunos muros, lo que permite inferir la realización de visitas técnicas y estudios preliminares con anterioridad.

Se deja constancia de que el levantamiento de todas las Actas de Vecindad fue realizado con el acompañamiento de la Interventoría, el Consultor y representante de la Alcaldía Local de Teusaquillo, garantizando así la transparencia del proceso, la verificación conjunta de los hallazgos y la debida suscripción de los hallazgos evidenciados.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Se estableció como compromiso que la Alcaldía Local de Teusaquillo remitirá formalmente las Actas de Vecindad levantadas a la Interventoría, con el fin de que se realice la correspondiente revisión técnica y documental. Una vez surtida dicha revisión, se procederá con el trámite de suscripción y firma de las actas por las partes intervinientes,	**Alcaldía Local de Teusaquillo**	**A la mayor brevedad posible**
2			
3			
4			
5			
6			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.